



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 3

NO. 167

AGOSTO 13, 2021

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



**Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del
Tercer Año de Ejercicio Constitucional**

<p>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</p> <p>Presidente Dip. Maurilio Hernández González</p> <p>Vicepresidentes Dip. Marlon Martínez Martínez Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa</p> <p>Secretario Dip. Luis Antonio Guadarrama Sánchez</p> <p>Vocales Dip. Omar Ortega Álvarez Dip. José Alberto Couttolenc Buentello</p>	<p>DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA</p> <p>Presidente Dip. Valentín González Bautista</p> <p>Vicepresidentes Dip. Juan Maccise Naime Dip. Brenda Escamilla Sámano</p> <p>Secretarios Dip. Óscar García Rosas Dip. Araceli Casasola Salazar Dip. Rosa María Pineda Campos</p>
---	---

<p>INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Aguirre Cruz Emiliano • Aldana Duarte Elba • Álvarez Nemer Mónica Angélica • Arias Calderón Juliana Felipa • Azar Figueroa Anuar Roberto • Bautista Gómez Armando • Bernal Casique Iveth • Burgos Hernández Anais Miriam • Casasola Salazar Araceli • Cisneros Coss Azucena • Correa Hernández Max Agustín • Couttolenc Buentello José Alberto • De La Cruz Pérez Faustino • Delgado Hernández Marta Ma Del Carmen • Domínguez Álvarez Sara • Elizalde Vázquez María Del Rosario • Escamilla Sámano Brenda • Espinosa Ortiz Israel Placido • Flores Jiménez Xóchitl • Fuentes López Grithzel • Galicia Ramos María de Jesús • Galicia Salceda Adrián Manuel • Garay Casillas María De Lourdes • García García José Antonio • García Rosas Óscar • García Sánchez Jorge • García Villegas Beatriz • Gollás Trejo Lilitana • González Bautista Valentín • González Cerón Claudia • González González Alfredo • González Morales Margarito • González Zepeda Javier • Guadarrama Sánchez Luis Antonio • Gutiérrez Cureño Mario Gabriel • Gutiérrez Martínez Nazario • Hernández González Maurilio • Hernández Ramírez Julio Alfonso 	<ul style="list-style-type: none"> • Jardón Zarza Rodolfo • Labastida Sotelo Karina • Loman Delgado Carlos • López Montiel Imelda • Maccise Naime Juan • Martínez García Benigno • Martínez Martínez Marlon • Martínez Solís Sandra • Medrano Rosas Berenice • Mendoza Mondragón María Luisa • Mercado Moreno Alicia • Millán García María Elizabeth • Millán Márquez Juan Jaffet • Murillo Zavala Camilo • Nápoles Pacheco Nancy • Nova Gómez Violeta • Olvera Higuera Edgar Armando • Ortega Álvarez Omar • Paredes Gómez Isanami • Pineda Campos Rosa María • Rodríguez Yáñez Reneé Alfonso • Ruiz Páez Montserrat • Sánchez Ángeles Tanech • Schemelensky Castro Ingrid Krasopani • Segura Rivera Bernardo • Sepúlveda Ávila Heleodoro Ávila • Solorza Luna Francisco Rodolfo • Soto Ibarra Juan Carlos • Spohn Gotzel Crista Amanda • Tinoco Ruiz Bryan Andrés • Torres Bautista Jesús Eduardo • Trueba Hernández Ma Mayela • Uribe Bernal Guadalupe Mariana • Veliz Díaz Lizbeth • Villagómez Sánchez Juan Pablo • Villalpando Riquelme Julieta • Zetina González Rosa María



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna del Poder Legislativo del Estado de México

Año 3

167

Agosto 13, 2021

ÍNDICE

PÁGINA

ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. 5

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN DE LA H. LX LEGISLATURA, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2021, PENDIENTES DE PUBLICACIÓN

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR POLINIZADORES EN EL TERRITORIO MEXIQUENSE, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA VILLALPANDO RIQUELME, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. 9

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18.39 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN MATERIA DE SANITARIOS FAMILIARES, PRESENTADA POR LA DIPUTA GRITHEL FUENTES LÓPEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. 13

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA LA CREACIÓN DE LA CONDECORACIÓN “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS” A LOS HACEDORES DE PAZ, PROPUESTA POR LOS DIPUTADOS SIN PARTIDO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS SOTO IBARRA, LA DIPUTADA JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN Y EL DIPUTADO CARLOS LOMAN DELGADO. 16

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, MODIFICAR LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA GUÍA DE RECOMENDACIONES DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INCLUIR EN LAS ACCIONES DE TRABAJO LAS MEDIDAS SANITARIAS PERTINENTES A CAUSA DEL SARS-COV-2, AMPLIAR EL PERÍODO DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN FUNCIONES Y ELECTA, Y DEMÁS MODIFICACIONES PERTINENTES QUE EFICIENTEN EL PROCESO DE TRANSICIÓN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ISANAMI PAREDES GÓMEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. 20

PRONUNCIAMIENTO PARA MANIFESTAR EL RESPALDO A LAS ACCIONES LEGALES EMPRENDIDAS POR EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y EL SECRETARIO MARCELO EBRARD CASAUBON EN CONTRA DE EMPRESAS Y PROVEEDORES DE ARMAS DE FUEGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO.	22
PRONUNCIAMIENTO POR EL QUE SE REAFIRMA EL COMPROMISO CON EL PODER JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.	24
POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DE LA “CONMEMORACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MA. MAYELA TRUEBA HERNÁNDEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.	26

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE SEMI-PRESENCIAL DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.****Presidente Diputado Valentín González Bautista**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con diecisiete minutos del día doce de agosto de dos mil veintiuno, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que el acta de la sesión anterior ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a la misma. El acta es aprobada por unanimidad de votos.

2.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a desincorporar del patrimonio del municipio el inmueble identificado como “Antiguo Tiradero Municipal”, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

3.- La diputada María de Lourdes Garay Casillas hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a concesionar el servicio municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, en el establecimiento que opera como Relleno Sanitario, presentado por el Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por las Comisiones de Patrimonio Estatal y Municipal y Protección Ambiental y Cambio Climático.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

5.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para los Cuerpos de Bomberos del Estado de México, presentada por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, formulado por las Comisiones de Legislación y Administración Municipal y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

4.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al Dictamen de la Iniciativa de Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Universidad de Naucalpan de Juárez, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

6.- La diputada Isanami Paredes Gómez hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, formulado por la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

7.- La diputada María Luisa Mendoza Mondragón hace uso de la palabra, para dar lectura al Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de carácter municipal denominado Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo, Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por las Comisiones de Legislación y Administración Municipal y Desarrollo Urbano.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto, son aprobados en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

8.- La diputada Julieta Villalpando Riquelme hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de garantizar polinizadores en el territorio mexiquense, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Grithzel Fuentes López hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 18.39 del Código Administrativo del Estado de México, en materia de sanitarios familiares, presentada por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen.

10.- El diputado Juan Carlos Soto Ibarra hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el propio diputado, la Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y el Diputado Carlos Loman Delgado.

La Presidencia la registra y la remite a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada Violeta Nova Gómez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México y de la Junta de Caminos del Estado de México, a efecto de que se tomen acciones inmediatas para dar inicio al “Proyecto Rehabilitación y Conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637 km, con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca”, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo. El acuerdo, es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

12.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a los 125 Ayuntamientos Mexiquenses, a que condonen hasta el 100 por ciento el pago del trámite de actas de defunción para las personas que hayan fallecido por COVID-19, presentado por el propio diputado, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo. El acuerdo, es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- La diputada Isanami Paredes Gómez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, modificar los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México y la Guía de recomendaciones de los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, a efecto de incluir en las acciones de trabajo las medias sanitarias pertinentes a causa del SARS-CoV-2, ampliar el período de entrega recepción entre la administración municipal en funciones y electa, y demás modificaciones pertinentes que efficienten el proceso de transición, presentado por la propia diputada, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia lo registra y lo remite a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen.

14.- La diputada Claudia González Cerón hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, gire instrucciones a la Dirección General de Registro Civil, para que emita los lineamientos pertinentes a las Oficialías a su cargo y con ello, se logre plena operatividad del Decreto 274 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 22 de julio en materia de rectificación de actas de nacimiento, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión

particular, se sirva manifestarlo. El acuerdo, es aprobado en lo general, por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- Uso de la palabra por el diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, para dar lectura al Pronunciamento, para manifestar el respaldo a las acciones legales emprendidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el Secretario Marcelo Ebrard Casaubon en contra de empresas y proveedores de armas de fuego de los Estados Unidos, presentado por el propio diputado.

La Presidencia registra lo expresado.

16.- Uso de la palabra por el diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, para dar lectura al Pronunciamento por el que se reafirma el compromiso con el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, por las acciones implementadas en el combate a la corrupción y la procuración y administración de Justicia.

La Presidencia registra lo expresado.

17.- Uso de la palabra por la diputada Ma. Mayela Trueba Hernández, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura al Posicionamiento con motivo de la "Conmemoración del Himno Nacional Mexicano".

La Presidencia registra lo expresado.

La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los comunicados siguientes:

-Se convoca al término de la sesión a la Comisión de Legislación y Administración Municipal, para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados Sistemas Municipales para el Desarrollo de la Familia.

-Se convoca al término de la sesión, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales de Desarrollo Económico, Comercial, Industrial y Minero, para dictaminar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

-Se convoca a las dieciséis treinta horas de hoy, a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Participación Ciudadana, Legislación y Administración Municipal, para la dictaminación de la iniciativa, con proyecto de decreto mediante la cual se reforman y adicionan los artículos 4, 5, 10, 11, 13, 14, 29, 88 Bis y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de mecanismos de participación ciudadana.

-Se convoca para el día viernes 13 de agosto a las diez horas, a la reunión de trabajo y en su caso, dictaminación a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para analizar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), a desincorporar y enajenar veintidós inmuebles de su propiedad.

La Legislatura queda enterada de las reuniones de trabajo de las comisiones y por lo tanto de la posible presentación de dictámenes para su discusión y resolución en próxima sesión plenaria.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

18.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las dieciséis horas con siete minutos del día de la fecha y cita para el día viernes trece del mes y año en curso, a las diez horas.

Diputados Secretarios

Oscar García Rosas

Araceli Casasola Salazar

Rosa María Pineda Campos

Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,

12 de Agosto del 2021.

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE.**

Diputada **JULIETA VILLAPANDO RIQUELME**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su representación, con fundamento los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código para la Biodiversidad del Estado de México, la Ley de Vivienda del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el fin de garantizar polinizadores en el territorio mexiquense**, de conformidad de con la siguiente:

Exposición De Motivos

El cuidado del medio ambiente es fundamental para lograr el desarrollo y permanencia de las sociedades y en la actualidad se busca llegar a la visión de contar con un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles; tanto en el ámbito urbano como en el rural.

En un entorno global, en el año 2015 y en el marco de implementar una nueva agenda de desarrollo sostenible, la Organización de Las Naciones Unidas emite 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, en donde de manera corresponsable los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado buscan concretar acciones para logara metas que coadyuven a para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En ese sentido, ateniendo al ODS numero 15 denominado "Vida de Ecosistemas Terrestre" bajo las premisas de producir un cambio transformativo para la naturaleza y las personas; aunado a fomentar la gobernanza ambiental a nivel mundial; se busca que manera corresponsable y en el ámbito donde nos toque participar logremos aportar para suprimir y abordar las amenazas a las que se enfrentan las especies silvestres y los ecosistemas.

Aunado a lo anterior dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 impulsado por nuestro presidente de México el Lic. Andrés Manuel López Obrador, se contemplan acciones integrales para cumplir el objetivo mencionado anteriormente; en lo que compete a la Política Social se plantea impulsar acciones bajo el programa sembrando vida y desde el Sector Económico se impulsa la autosuficiencia alimentaria y rescate al campo con 6 programas y acciones gubernamentales entre los que destacan: el Programa de Producción para el Bienestar y la Creación del Organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX.

En el ámbito estatal dentro del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 se contempla en el Pilar Territorial, el apartado "Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente" en donde se dictan las políticas públicas estatales para atender las acciones ambientales; que entre otras temas, busca procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente.

En la actualidad se debe comprender el papel que juegan las abejas dentro de nuestro ecosistema, no solo por la producción de miel, si no por el papel tan importante que juegan las abejas para la polinización de aproximadamente 170 mil especies de plantas y de acuerdo con cifras de la ONU, hasta el 355 de la producción agrícola a nivel mundial depende principalmente de ellas a igual que otros polinizadores.

Las abejas como polinizadoras mejoran hoy día la producción de alimentos de 2 mil millones de pequeños agricultores en todo el mundo ayudando a garantizar seguridad alimentaria de la población mundial pero sobre todo garantizando la continuidad especie humana en el mundo.

Es importante destacar que para producir 1 kilogramo de miel se requiere el trabajo de por lo menos 2500 abejas quienes liberan de manera individual el néctar de 560 flores al día, realizando cada una de ellas entre 10 y 15 vuelos diarios recorriendo distancias de 70 kilómetros promedio durante 21 días para lograr el objetivo de endulzarnos la vida.

En ese sentido diversas organizaciones científicas han catalogado a las abejas como la especie más valiosa de la tierra toda vez que polinizan cerca del 80% de las plantas que consumimos y son responsables de textiles naturales como el algodón.

De manera global con datos de la ONU en se ha registrado una disminución del 40% de la colonia de abejas, lo que ha mermado los servicios de polinización, demostrando efectos negativos en los cultivos y la nutrición; en ese sentido con cifras de SAGARPA México aporta al mundo 62 mil toneladas de miel, por lo que somos el octavo país a nivel mundial en producción de este alimento, lo que nos indica que en nuestro país existe una colonia considerable de abejas que se ha visto mermada en un 10% en los últimos años.

Son muchos los factores por lo que la vida de esta especie se ve amenazada y se dan en gran medida por las prácticas agrícolas intensivas, plaguicidas, especies exóticas invasoras, enfermedades, plagas, cambio climático y cambios en el uso de suelo.

Algunos de estos factores escapan del ámbito de nuestro actuar, sin embargo como legisladores debemos estar comprometidos con la preservación de esta especie fortaleciendo los marcos jurídicos con acciones a favor de preservar la vida, garantizando previo a la implementación de un desarrollo las áreas verdes suficientes y polinizadores para el sustento del medio ambiente así como la implementación de políticas públicas permanentes para la conservación de polinizadores.

Por lo anteriormente expuesto en el Grupo Parlamentario de Morena estamos comprometidos con el cuidado integral del medio ambiente y en especial de las abejas por lo que fundamentado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO __ LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo 2.1; se adiciona un párrafo a la fracción XIV del artículo 2.2; la fracción LXIII del Código para la Biodiversidad el Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.1. El presente Libro tiene por objeto regular las acciones a cargo del Estado y los Municipios en materia de conservación, preservación, recuperación, rehabilitación y remediación de los ecosistemas, de la restauración del equilibrio ecológico, de la protección al ambiente, del uso y aprovechamiento sostenible de los elementos naturales del material genético, **conservación de polinizadores**, de los recursos naturales, del material genético y de los bienes ambientales, así como de la distribución en forma equitativa de los costos y beneficios derivados en el marco de las políticas establecidas para el fomento al desarrollo sostenible.

Artículo 2.2. ...

I. a XIII.

XIV.

Implementar una estrategia permanente sobre la Conservación de polinizadores en el territorio Estatal.

XV. a XXIV.

Artículo 2.5. ...

I. a LXII.

LXIII. Polinizadores: son el conjunto de plantaciones de especies atractivas para los polinizadores en espacios públicos y/o particulares (espacios comunes, jardines, terrazas, jardineras, etc.).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción XVIII del artículo 16; se adiciona la fracción XXIV al artículo 10 de la Ley de Vivienda del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

I. a XVII.

XVIII. Procurar que previo al desarrollo de la vivienda, se verifique la existencia de condiciones adecuadas de suelo, de equipamiento urbano regional y local, y de servicios públicos con las reservas de suelo suficiente para el sustento del medio ambiente **garantizando áreas verdes suficientes y polinizadores en los desarrollos**, conforme a las disposiciones de las leyes federales y estatales de la materia.

Artículo 10. ...

XXIV. Polinizadores: son el conjunto de plantaciones de especies atractivas para los polinizadores en espacios públicos y/o particulares (espacios comunes, jardines, terrazas, jardineras, etc)

ARTÍCULO TERCERO. Se **reforma** la fracción XXIII del artículo 31, la fracción VII del artículo 125; se **adiciona** un párrafo a la fracción XXIV al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 31. ...

I. a XXII.

XXIII. Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; así como generar las acciones necesarias a fin de crear, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes que permitan mejorar la calidad de vida y convivencia social de los habitantes del municipio, establecidos como espacios públicos de conservación ambiental; asimismo, elaborar y ejecutar su programa anual de reforestación, forestación, **establecer, garantizar una estrategia municipal de conservación de polinizadores endémicos, así como garantizar y conservar polinizadores en áreas públicas, jardines, áreas verdes y hábitats naturales para la recuperación de especies y el ecosistema; así como la** restauración de suelos y conservación de bienes y servicios ambientales dentro de su territorio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

...

...

XXIV. a XLVI.

Artículo 125. ...

I. a VI.

VII. Calles, parques, jardines, **polinizadores**, áreas verdes y recreativas;

VIII. a XI.

Artículo 31. ...

I. a XXIII.

XXIV. ...

Implementar programas permanentes de conservación y desarrollo de polinizadores en áreas urbanas y periurbanas, así como en la utilización sostenible de productos fitosanitarios en ámbitos urbanos que alberguen hábitats para los polinizadores dentro de su territorio;

XXIV Bis. a XLVI.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los __ días del mes de _del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME
Grupo Parlamentario de morena

Toluca de Lerdo, México; 12 de agosto de 2021.

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
DE LA “LX” LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe Grithzel Fuentes López, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a consideración de esta Honorable Legislatura, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 18.39 del Código Administrativo del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Objetivo número 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, denominado “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, establece la necesidad de: *“lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”*¹, por lo que dicho numeral mandata a los Estados miembros a crear políticas y acciones para garantizar que los complejos urbanos se construyan bajo dichos principios.

En nuestro país, su materialización ha sido gradual aunque constante y hoy podemos ver cristalizadas diferentes acciones, tales como la instalación en vía pública de rampas peatonales para personas en situación de discapacidad o ciclovías que permiten fomentar el transporte limpio y la actividad física, por mencionar algunos ejemplos.

Sin lugar a duda, este tipo de acciones dan a nuestras metrópolis más herramientas de inclusión y sostenibilidad. Sin embargo, resulta de suma importancia aportar, de manera permanente, a nuestra sociedad mejores condiciones de vida que permitan alcanzar las metas de los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con el Banco Mundial, más de la mitad de la población vive en ciudades y se calcula que esta proporción aumentará al 70% para el año 2050. Por ello, es necesario garantizar que las ciudades brinden oportunidades y espacios adecuados para todos.

Precisamente, uno de los elementos que cobra especial relevancia para lograr ciudades más inclusivas, es el arquitectónico, ya que la arquitectura inclusiva representa una herramienta fundamental para disminuir las desigualdades.

De acuerdo con el Arquitecto, Germán Tirado Sánchez, la arquitectura inclusiva, es aquella que incorpora en su programación, planeación y diseño, las capacidades y necesidades de los distintos usuarios, es decir, que una construcción inclusiva es aquella que contempla usos y equipamiento para distintas necesidades como rampas, guías táctiles, barandas de apoyo, plataformas móviles, elevadores y señalética táctil-auditiva, entre otras.

Si bien, las necesidades arquitectónicas de un espacio, pueden definirse en razón de las necesidades físicas de sus usuarios, lo cierto es que, hoy por hoy, los proyectos arquitectónicos también se pueden determinar por diversa circunstancias, tal y como lo podría ser, el nuevo rol de los géneros.

En ese sentido, los roles de género son comportamientos que percibe la sociedad como adecuados para cada sexo, por lo que, se trata de construcciones sociales que se encuentran determinadas por el contexto social en un tiempo específico, sin embargo, en la actualidad, la concepción limitada de los roles de género entre los hombres y las mujeres, se han visto, contundentemente superados, lo que ha permeado en una igualdad sustancial entre estos mismos.

De este modo, hoy es normal que los varones se involucren a la par que las mujeres en el cuidado y atención de los hijos; retomando la normalidad de ver a estos atender las necesidades más básicas de sus hijos, lo que,

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

además de crear lazos afectivos más fuertes, inciden directamente en el crecimiento y desarrollo emocional de los hijos.

Sin embargo, acciones tan básicas como usar el sanitario o cambiar un pañal desechable, pueden volverse en sumo complejas, especialmente, si no se cuenta con la infraestructura o equipamiento necesario, y en mayor medida, cuando se trata de lugares públicos.

Tradicionalmente, los sanitarios públicos se encuentran divididos para uso exclusivo de hombres y de mujeres, y si bien dicha división por género se estima fisiológicamente lógica, lo cierto es que hoy puede ser insuficiente para atender las necesidades de una sociedad en la que los roles de género son cada vez más imperceptibles.

En referencia de lo antes expuesto, podemos observar el caso en que un padre tiene la necesidad de usar un sanitario o llevar a su hijo o hija al mismo o cambiarle el pañal, que si bien supone un solo escenario de problemática, lo cierto es que puede reflejar un cúmulo de dificultades tan comunes y complejas por las que atraviesan miles de familias mexiquenses, especialmente cuando se encuentran en lugares públicos.

Ahora bien, una respuesta viable y novedosa a esa necesidad, podría ser el establecimiento de baños familiares.

Los baños familiares, son espacios sanitarios que están destinados para ser usados principalmente por adultos con niños. Aunque también pueden ser usados por adultos mayores o personas en situación de discapacidad. No obstante y a pesar de las facilidades que suponen, no son comunes.

Ciertamente, un baño familiar representaría una tercera opción para los usuarios, pues se trata de sitios que cuentan con el equipamiento necesario para atender eficientemente las necesidades de los hijos pequeños y sus padres o de adultos mayores y personas en situación de discapacidad, especialmente cuando estas últimas, requieren la asistencia de alguien más.

La posibilidad de crear baños públicos familiares implica que haya una correcta supervisión hacia los hijos, el adulto mayor o la persona en situación de discapacidad, a fin de atender su correcta higiene y preservar su seguridad. Los baños familiares, se caracterizan por ser espacios más amplios que cuentan con inodoros pequeños, lavamanos para niños, cambiadores para bebés, servicio sanitario para adultos y el equipamiento necesario para atender las necesidades de adultos mayores y personas con discapacidad.

Si bien, el establecimiento de estos baños es una idea novedosa para nuestra Entidad, lo cierto es que en algunas entidades federativas, éstos ya se encuentran regulados, como es el caso de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, que en su artículo 167 establece que en el caso de instalaciones con un aforo de más de 100 personas, habrá baños familiares, reforma que se encuentra vigente desde el año 2019.

En el mismo sentido, la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas, en su artículo 114 Bis, establece que "los establecimientos con instalaciones para un aforo de más de 100 personas, a los que regularmente acudan menores y personas adultas, procurarán contar con baños públicos familiares, para la atención de niñas y niños menores de 10 años, y personas adultas mayores que para su uso se acompañen de una persona que los ayude y cuide. Este tipo de baños públicos deberán reunir los requisitos establecidos en la normatividad reglamentaria aplicable".

De este modo, se considera que existen precedentes importantes en el derecho nacional comparado, que robustecen la viabilidad de la presentación de la Iniciativa que nos ocupa.

Por otra parte, se debe destacar, que el establecimiento de equipamiento para atender necesidades especiales de algunos sectores de la población, ya es una realidad en el Código Administrativo del Estado de México, pues éste ya dispone algunas regulaciones en materia de construcciones inclusivas para personas en situación de discapacidad, por lo que no sería ajeno ampliar este tipo de acciones a otros sectores de la población.

Por lo anterior, la presente Iniciativa tiene el objetivo de adicionar un segundo párrafo a la fracción II del artículo 18.39 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de garantizar que en los espacios públicos como centros comerciales, restaurantes, salones de fiestas, parques, centros culturales, deportivos y recreativos que tengan una capacidad de aforo mayor a 100 personas, cuenten con sanitarios familiares.

Con base en lo anterior, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

ATENTAMENTE

Diputada Grithzel Fuentes López

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO: _____
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 18.39 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 18.39.- ...

I. ...

II. ...

En el caso de edificaciones destinadas a centros comerciales, restaurantes, salones de fiestas, parques, centros culturales, deportivos y recreativos que tengan una capacidad de aforo mayor a 100 personas, éstas deberán contar con sanitarios familiares.

III. a VI ...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Las disposiciones contenidas en el presente Decreto no serán aplicables a las edificaciones que ya se encuentren en funcionamiento, aunque éstas deberán observarlas en la medida de lo posible.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ___ días del mes de ___ de dos mil veintiuno.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA LA CREACIÓN DE LA
CONDECORACIÓN “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS” A LOS HACEDORES DE PAZ**

**C. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Quienes suscriben, Diputado Juan Carlos Soto Ibarra, Diputada Juliana Felipa Arias Calderón y Diputado Carlos Loman Delgado, integrante de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Cámara de Diputados la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México para la creación de la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores de Paz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del Lic. Benito Pablo Juárez García es y ha sido emblemática para la formación de los valores democráticos y republicanos necesarios para lograr que México sea un Estado Constitucional de Derecho. Y dentro de esa estela majestuosa del Benemérito de las Américas, debemos recordar su frase distintiva:

“entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”; frase célebre que nos enseña que el respeto es el cimiento para construir relaciones de paz. Y en estos momentos de caos y divergencias, es indispensable fortalecer desde las bases la cultura de la paz; entendiéndola a la paz, según el Diccionario de la Lengua Española, como la *“[r]elación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos.”* Es decir, donde no hay una colisión de situaciones. Y es evidente que México está pasando por una situación crítica. Cada día la violencia se hace presente en la prensa. Diariamente nos enteramos de casos de desapariciones, homicidios, feminicidios, secuestros y, en general, de caos. México está enfermo de sangre y debemos curarlo. Y esto no sucederá si el Estado no pone en marcha un mecanismo de impulso a la formación de la cultura de la paz y desplazamiento de toda magnificación de cualquier forma de violencia. Para ello, se necesitan símbolos que den ejemplo de construcción de armonía y paz.

Por esta razón, hacemos este esfuerzo, desde esta representatividad que hoy tenemos y consideramos como aporte valioso de esta LX Legislatura como parte de ese trabajo que desde nuestras instituciones estamos dando forma a este **Movimiento Blanco**, considerado un espacio donde confluyan todos los colores, todas las expresiones y que se vean representados en él todos los segmentos de nuestra sociedad.

Este esfuerzo nacional que hemos emprendido es ese algo que va más allá de ideologías y de partidos.

La reconstrucción de la Paz es un tema que nos concierne a todos, por ello, la participación de la ciudadanía es fundamental, existen vacíos en nuestro aparato estatal que no pueden ser cubiertos por estrategias de combate y confrontación directa, se requiere como a la maleza erradicar desde la raíz, desde el origen, hoy las prácticas culturales, cada vez normalizan más y más la violencia, logrando con ello seducir como símbolo de reproducción, las prácticas que se asocian a la vida criminal. Cambiemos eso, hagamos que las buenas prácticas sean las que se promuevan y difundan, normalicemos la paz y no la violencia.

México ha sido un país de paz. Desde la época postrevolucionaria, con la institucionalización del país, el Estado Mexicano se ha mantenido al margen de los diversos conflictos armados en el mundo, ha permanecido como un país casi neutral y, en casos especiales, ha brindado la mano a aquellos grupos vulnerables o minoritarios que han sido azotados por el flagelo de la guerra. Así, tenemos el ejemplo de los niños españoles refugiados en México por la Guerra Civil o la comunidad judía que fue rescatada durante la Segunda Guerra Mundial por el Embajador Gilberto Bosques o nuestro Nobel Mexicano, el Lic. Alfonso García Robles, quien lo obtuvo por haber logrado la firma del Tratado de Tlatelolco con lo que se obtuvo que varios

países se comprometieron al desarme nuclear. Y cómo olvidar el Premio Lenin de la Paz que le otorgó Rusia al General Lázaro Cárdenas del Río.

Pero, a pesar de los muchos ejemplos que existen, México está pasando por una oleada de violencia que debe frenarse. Y esto se ha acentuado en el Estado de México. Gran parte del territorio mexiquense está siendo asolado por la violencia. Los mexiquenses ya no vivimos con paz. En la zona oriente esto se ha visto en incremento. Sobre todo, en municipios como Ecatepec, Ciudad Nezahualcóyotl y Valle de Chalco. Las estadísticas hablan por sí solas. Como ejemplo de ello, podríamos dibujar una puntual, pero dura ilustración de lo que vivir en la zona oriente de esta entidad representa: Vivir en uno de los municipios más violentos, de una región aún más violenta, de una entidad con altos índices de delincuencia, en un país que sin estar en guerra, vive una lucha fratricida en sus entrañas.

Es por ello que, retomando el apotegma juarista que citamos en el párrafo superior, se pretende crear la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores de Paz, que reconozca a personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras, que han magnificado su obra en favor de la construcción de la paz mundial. Creemos que esto será un referente para que los habitantes de nuestro querido Estado comprendan que el camino correcto es la paz y no la violencia. Es un homenaje a aquel indígena zapoteco que dio su vida para fortalecer a la república.

Y esta condecoración sería el emblema institucional del **Movimiento Blanco**, abonando con ello a la dura tarea de restablecer el orden, de garantizar que trabajamos en las profundidades de ese otro México que hoy tiene las venas abiertas y no por la dictadura o la fuerza y represión del Estado, sino de ese otro México que ve como se derrama sangre todos los días, es momento de corregir la dirección de esa gran ola que nos consume cada día un poco más y comenzar a actuar, necesitamos como institución generar mecanismos que motiven e inciten a un actuar positivo, fortalezcamos este **Movimiento Blanco**.

Este símbolo por el que estamos luchando en las calles y hoy alzando la voz en esta tribuna, constituye el poder dar voz y rostro a miles de víctimas, hoy somos representantes de muchas caras que se congregan a raíz de un ideal, la Paz y que sabedores que habremos de seguir en este camino, es que deseamos que desde esta legislatura, se generen esos símbolos de reconocimiento y magnificación de las acciones que abonan a la construcción de la Paz, tenemos esperanza en ello, por eso, como la flor de loto que rompe con la imagen del pantano, queremos que se grabe en la memoria colectiva que este **Movimiento Blanco** surgió metafóricamente del pantano de la violencia y la inseguridad, en un municipio del Oriente como lo es, Valle de Chalco Solidaridad. Y sea esta LX Legislatura la iniciadora de una nueva cultura hacia la paz.

Por ello, la iniciativa presentada contiene los siguientes puntos:

- Se adiciona el Título Sexto a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; y
- Se establecen en dicha norma jurídica las bases de la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores de Paz.

Conforme a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de esta Legislatura la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO PARA LA CREACIÓN DE LA CONDECORACIÓN “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS” POR LA PAZ.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona el Título Sexto y los artículos 106 al 109 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

TÍTULO SEXTO DE LA CONDECORACIÓN “BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS” POR LA PAZ

Artículo 106. La Legislatura en turno, entregará cada 21 de marzo la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores de Paz a personas físicas o morales, mexicanas, que por su lucha a favor de los derechos humanos, el cuidado al medio ambiente, la igualdad de género, la eliminación de la pobreza, el desarme y los conflictos armados, el fomento del diálogo para eliminar cualquier conflicto y, en general, que hayan trabajado en su vida por el impulso a una cultura de la paz.

Esta Condecoración será el máximo premio que entregará la Legislatura del Estado de México y tendrá como fin el que se fomente la cultura de la paz dentro del Estado de México.

Artículo 107. La Condecoración “Benemérito de las Américas” por la Paz podrá otorgar en los grados siguientes:

- I. Collar:
 - a) Por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad, cuando sean de trascendencia extraordinariamente benéfica y en construcción de la paz.
- II. Cruz:
 - a) Por méritos eminentes en el campo de la cultura de la paz;
 - b) Por conducta destacada que sirva de símbolo para lograr la armonía social;
 - c) Por los casos previstos en la fracción anterior, cuando no alcancen las características en ella previstas, siempre que tengan suficiente relevancia en materia de paz, tolerancia y respeto.
- III.- Banda
 - a) Por méritos distinguidos en el ámbito de la paz;
 - b) Por conducta en pro de la paz en el Estado de México y sus Municipios, así como en la Republica Mexicana, cuya ejemplaridad convenga hacerla del conocimiento público.
- IV.- Placa:
 - a) Por méritos que no alcancen la relevancia prevista en las fracciones anteriores, pero que impulsen la cultura de la paz.

Sólo se entregará una Condecoración por año. A la persona galardonada con este estímulo, se le entregará, aparte de lo correspondiente al grado indicado, un reconocimiento firmado por el Presidente de la Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de México, donde conste, sucintamente, los motivos por los que se le otorga la condecoración.

Artículo 107. Para la entrega de la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores Paz se emitirá una convocatoria pública a principios del mes de enero de cada año para que la sociedad civil y las instituciones de educación las cuales propondrán a las personas físicas o morales que puedan ser candidatas a recibir dicho estímulo.

Artículo 108. La Legislatura en turno, deberá integrar una Comisión Especial, la cual fungirá como jurado calificador para la elección del ganador de cada año, según las propuestas recibidas de la sociedad civil y las instituciones de educación superior.

Artículo 109. El 21 de marzo de cada año, la Legislatura entregará dicha condecoración en una sesión solemne.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

SEGUNDO. La segunda semana del mes de enero del año 2022 la Legislatura emitirá la Convocatoria pública señalada en el artículo 107.

TERCERO. El ganador o ganadora de la primera entrega de la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores de Paz será dictaminado durante la primera semana de marzo del año 2022.

CUARTO. Se asignará una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos para el año subsiguiente, para todo lo relativo a la entrega de la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores de Paz.

QUINTO. La Comisión Especial emitirá el reglamento correspondiente para la implementación y funcionamiento la Condecoración “Benemérito de las Américas” a los Hacedores de Paz.

**DIPUTADO
JUAN CARLOS SOTO IBARRA**

**DIPUTADA
JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN**

**DIPUTADO
CARLOS LOMAN DELGADO**

Toluca de Lerdo México; 20 de abril de 2021

**PRESIDENTE DE LA H. LX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe **Diputada Isanami Paredes Gómez**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II, 55, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 72 y 74 de su Reglamento, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a consideración de esta LX Legislatura, **Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, modificar los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la administración pública municipal del Estado de México y la Guía de recomendaciones de los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, a efecto de incluir en las acciones de trabajo las medias sanitarias pertinentes a causa del SARS-CoV-2, ampliar el período de entrega recepción entre la administración municipal en funciones y electa, y demás modificaciones pertinentes que eficiente el proceso de transición.** Presentado por la Diputada Isanami Paredes Gómez; Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; conforme a la siguiente:

CONSIDERACIONES.

De acuerdo al gobierno de México el proceso de Entrega – Recepción, *“tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el gobierno municipal saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al gobierno municipal entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos”*

El período constitucional en el Estado de México de las administraciones municipales en funciones concluye el próximo 31 de diciembre, comenzando un proceso de transición desde la entrega de la constancia de mayoría de los candidatos, o en su caso, en la conclusión de los de medios de impugnación interpuestos.

La Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas Municipales facilita el inicio de la gestión del servidor público entrante y el término de gestión del servidor público saliente, al contar con los elementos necesarios que les permitan cumplir cabalmente con sus tareas y obligaciones, delimitando los periodos de responsabilidad.

Su importancia reside en que ayuda a la continuidad del funcionamiento de la administración pública municipal, documentar la transmisión del patrimonio público y sobretodo brinda certeza jurídica del resguardo del patrimonio municipal, por lo que se promueve la rendición de cuentas.

Este proceso hoy cuenta con una característica extraordinaria, como lo es la pandemia, situación que no debe entorpecer las actividades de entrega-recepción, por lo cual es necesario actualizar los procedimientos, estableciendo medidas para evitar contagios por COVID-19 y ocupar adecuadamente las tecnologías de información y comunicación, herramienta que agilizará los trabajos y evitará problemas de salud por la pandemia.

Por ello es necesario establecer las medidas para verificar el cambio de una administración con el objeto de que se siga tutelando la salvaguarda de los sistemas de tecnologías de la información o de cualquier otro dispositivo, como de la propia información que recabe dichos elementos o se tengan reuniones no presenciales en los trabajos formales.

En los actos de entrega recepción se deslindan responsabilidades dando certeza a la administración saliente y entrante, en materia presupuestaria, programática, y de avances de acciones y obras, pudiendo tomar así decisiones adecuadas y dar continuidad a los trabajos, aprovechando los recursos financieros, humanos y materiales que disponen los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, preservando los documentos, valores, programas, estudios y proyectos existentes en la administración a la fecha en que los servidores

públicos se separen de su empleo, cargo o comisión, para que quienes los sustituyan en sus funciones, cuenten con los elementos necesarios que les permitan cumplir cabalmente con sus tareas y obligaciones.

Una de las actualizaciones que son clave para el proceso de entrega recepción municipal es el periodo establecido, dado que en los lineamientos se prevé la conformación de un equipo de trabajo por la administración saliente en la segunda semana de noviembre, tiempo que puede ser suficiente para municipios pequeños, en contraste municipios con mayor población y una administración más amplia, resulta el tiempo insuficiente, por ello el período para los trabajos previos a la transición deben ser más amplios

Desde el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional atendemos a la eficiencia y continuidad del servicio público, actuando con responsabilidad en beneficio de los ciudadanos, para que la transición no sea un pretexto en las exigencias de la ciudadanía, sino sea un ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y sobre todo de gran compromiso social.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición de urgente resolución.

PUNTO DE ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como 38, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente Acuerdo de urgente y obvia resolución:

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, modificar los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la administración pública municipal del Estado de México y la Guía de recomendaciones de los Lineamientos que regulan la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México, a efecto de incluir en las acciones de trabajo las medidas sanitarias pertinentes a causa del SARS-CoV-2, ampliar el período de entrega recepción entre la administración municipal en funciones y electa, y demás modificaciones pertinentes que eficiente el proceso de transición.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los __ días del mes de __ del año 2021.

A T E N T A M E N T E

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, a 12 de agosto de 2021.

**DIP. VALENTIN GONZALEZ BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, presento **PRONUNCIAMIENTO para manifestar el respaldo a las acciones legales emprendidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el Secretario Marcelo Ebrard Casaubon en contra de empresas y proveedores de armas de fuego de los Estados Unidos**, lo anterior conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

México es parte de una región de América Latina en que los niveles de violencia y delincuencia alcanzan su mayor registro, la pobreza, la corrupción y la desigualdad son una realidad heredada a este gobierno. En particular la delincuencia ha radicalizado el uso de violencia en nuestro territorio. De acuerdo con un trabajo del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, que reunió diversos indicadores sobre las tasas de homicidio.²

Otros estudios han estimado que las pérdidas originadas por la violencia en recursos financieros y humanos afectan un porcentaje importante del PIB de la región.

Por ello actualmente dentro de los instrumentos internacionales en las que se delimita la colaboración internacional para el combate a la delincuencia, según los rubros de actuación se encuentran:

- a) La Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. (Convención de Viena)
- b) El Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.
- c) Y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. (Convención de Palermo)

Documentos que abren las perspectivas para la cooperación internacional en el combate a la delincuencia debido a que se propone “fortalecer los derechos y obligaciones contenidos en otras convenciones internacionales y proveer un marco jurídico en los casos en que los estados no cuenten con tratados específicos”³

La convención de Palermo “incluye la prevención, investigación y enjuiciamiento de los delitos graves (definidos como los sancionados por una pena de privación de la libertad máxima de al menos cuatro años) o tipificados con arreglo a la misma (participación en un grupo delictivo organizado, lavado de dinero, corrupción, obstrucción de la justicia y los delitos graves), cuando éstos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado”⁴

En México con esa creciente y delicada situación de seguridad que se vive; en dos mil dieciocho inicio la Cuarta Transformación de la vida pública de México, gracias al voto histórico por el hartazgo del gobierno en turno, pero la confianza y la esperanza de los más de 53 millones de mexicanos que depositaron en el movimiento de

² Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados, *Seguridad pública: incidencia delictiva en los estados y comparación internacional*, julio de 2005. Consultado el: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/9_spublica.htm#_ftn5

³ Eduardo Ibarrola Nicolás, “La convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos adicionales. Un nuevo marco de cooperación internacional”, en Peñaloza y Garza Salinas (coordinadores), *Op. cit.*, 139.

⁴ *Ibid*, 140 y 141.

regeneración nacional y del cambio verdadero; este triunfo en los comicios más recurridos de la historia democrática de nuestro país que encabezó y ahora lidera como presidente Andrés Manuel López Obrador .

Hoy la situación de nuestro País sigue enfrentando grandes desafíos, apenas en el mes de mayo de 2021, la Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) ha reportado un incremento del 3,56% de asesinatos respecto al mes anterior, y un 1,26% más de este mismo delito respecto al mismo mes del año anterior. En total, en los primeros cinco meses de 2021, se han registrado 14.424 homicidios en México. Con una campaña electoral de mitad de periodo extraordinariamente sangrienta en la que más de 30 candidatos fueron asesinados a tiros por bandas criminales, y en especial sobre los flujos a través de la frontera entre Estados Unidos y México, refiriéndose a migrantes y refugiados que desesperados que se dirigen al norte. En promedio, más de 500 armas de fuego de Estados Unidos cruzan la frontera sur todos los días, según la Cancillería mexicana. Alimentan la violencia en muchas partes del país relacionada con el tráfico de drogas.⁵

En consecuencia, México busca detener el torrente de armas de fuego que se dirige hacia el sur desde Estados Unidos hasta las bandas criminales.

Por ello el Gobierno mexicano demandó a 11 fabricantes de armas de fuego, en la que dentro de los argumentos el Estado mexicano manifiesta:

- Que los productos de las empresas están alimentando la violencia despiadada en México, pero están haciendo muy poco para detenerla.
- que “casi todas” las armas recuperadas en escenas del crimen (entre 70 y 90%) fueron traficadas desde Estados Unidos.
- “Por décadas, el gobierno y sus ciudadanos han sido víctimas de la cantidad mortal de armas letales y de estilo militar que circulan desde EE.UU. a lo largo de la frontera hacia manos criminales en México”,
- Además de que “Los acusados diseñan estas armas para que se modifiquen fácilmente para disparar automáticamente y sean fácilmente transferibles en el mercado criminal en México”, dice la demanda.

Caso, presentado en Massachusetts, en la cual piden que se reduzca y se remedie el problema público “que han creado en México” y que le compensen al gobierno mexicano por daños que serán determinados en juicio.

Por lo anterior, desde esta tribuna, manifestamos nuestro respaldo total por las acciones emprendidas en esta materia al Presidente de la Republica Andrés Manuel López Obrador y al Secretario de Relaciones Exteriores Marcelo Ebrard Casaubon.

Así mismo hacemos un llamado al Gobierno del vecino país del norte a frenar el tráfico de armas a nuestro país, poner controles y medidas para la venta de armamento de grueso calibre y de asalto al por mayor, con el fin de construir la paz deseada y frenar el tráfico de armas a territorio nacional.

Por lo expuesto, emito el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

Para manifestar el respaldo a las acciones legales emprendidas por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el Secretario Marcelo Ebrard Casaubon en contra de empresas y proveedores de armas de fuego de los Estados Unidos

ATENTAMENTE

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO

⁵ EL PAÍS. Violencia en México. 2021 tomado desde: <https://elpais.com/mexico/2021-06-21/la-violencia-en-mexico-escalo-en-mayo-hasta-rozar-los-3000-asesinatos.html>

Toluca de Lerdo; México 13 de agosto de 2021.

**DIPUTADO VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Diputado Heleodoro Enrique Sepúlveda Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LX Legislatura y en su representación, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 38, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72, del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, presento **Pronunciamiento por el cual el Grupo Parlamentario de MORENA, reafirma su compromiso con el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia del Estado, por las acciones implementadas en el combate a la corrupción y la procuración y administración de Justicia**, en atención a la siguiente:

Exposición de Motivos

El ataque a la corrupción, no es un tema que sea de competencia exclusiva en nuestra entidad; durante los últimos años es recurrente en el debate público no solo en nuestro estado, sino en el territorio nacional; como en su momento fuera señalado por el licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos corresponde a todos desde nuestra trinchera, erradicar la corrupción y purificar la vida pública; en este sentido, no podemos olvidar que el combate a este cáncer, es una lucha conjunta: gobierno y sociedad.

De acuerdo con el INEGI, la corrupción es un acto ilegal que ocurre cuando un servidor público abusa de sus funciones para obtener algún beneficio para sí mismo, sus familiares o amigos. Términos como abuso de poder, extorsión, enriquecimiento ilícito o soborno, tienen en común el obtener un beneficio de forma ilícita, y que es justo a partir de un acto de corrupción por la que se logra su cometido, la única forma por la que podemos eliminar este flagelo es a través de un efectivo ejercicio en la aplicación de la norma mediante un trabajo coordinado entre las instituciones encargadas de la persecución del delito y de la procuración y administración de justicia y que hoy, a lo largo de esta LX Legislatura se ha realizado.

Durante el mes de enero, Transparencia Internacional presentó la edición 2020 del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) para 180 países⁶, poniendo especial énfasis en lo ocurrido en materia de corrupción a partir de la emergencia sanitaria por COVID-19⁷, en este sentido, señala la necesidad de adecuar la legislación y buscar mecanismos que permitan erradicar estas viejas prácticas.

La adecuación del marco normativo que responde a las necesidades y a la realidad de nuestra entidad, solo es viable cuando se trabaja de manera conjunta, pues es justo a partir de los operadores quienes aplican de manera directa el marco normativo y quienes están en contacto directo con la ciudadanía, que podemos conocer las necesidades y la efectividad de nuestra legislación y que a nosotros como legisladores, nos permite dar cumplimiento a los compromisos normativos que se han adquirido en la lucha contra la corrupción, en el trabajo para una adecuada impartición de justicia, al incluir dentro de la agenda legislativa, temas innovadores que han sido en muchos de los casos, verdaderos retos al romper con paradigmas considerados incluso, como intocables y no por ello, menos importantes.

Temas como el fortalecimiento en la procuración de justicia, gobierno abierto, uso de plataformas electrónicas ante la Pandemia por COVID-19, han permitido a los encargados de su aplicación, una simplificación en el uso de los mismos mejorando la calidad de los servicios, logrando que tanto para la ciudadanía como para las instituciones, sea menos rentable la práctica de la corrupción.

⁶ El proyecto "Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima" tiene como principal propósito fortalecer el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), de un observatorio que ofrece apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA).

⁷ https://drive.google.com/file/d/1mFxo7hM-FhF-JBN2pnamw_whl77nAk4y/view

Nuestro Estado destaca en abordar temas como parlamento abierto, transparencia en la rendición de cuentas, adecuación del marco normativo en materia de aplicación de justicia, reformas necesarias, y que hoy no serían una realidad como se ha señalado, sin un trabajo conjunto y coordinado con el Poder Ejecutivo, el Judicial, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y con la Sociedad Civil pero sobre todo, por la disposición de todos los actores por mejorar nuestro marco normativo, cumpliendo con el compromiso que como legisladores adquirimos al buscar erradicar de nuestras instituciones, este mal que tanto nos ha dañado.

Hoy, gracias a esta apertura para realizar un trabajo conjunto, reitero con los poderes de nuestra entidad, contamos con un marco jurídico mucho más fortalecido que les permite dar mayores y mejores resultados en el cumplimiento de sus objetivos, aún y cuando sabemos que hoy no se cuenta con todos los recursos materiales y humanos para el combate a la corrupción y en un estado tan grande como lo es el nuestro, reconocemos la labor que se hacen las y los servidores públicos, buscando siempre estar presentes en donde sea necesaria su participación.

Sin embargo, este trabajo legislativo coordinado debe de ser permanente, no puede ni debe de ser interrumpido, aún es necesario identificar áreas de oportunidad que permitan fortalecer su actuación; así como nuevos temas que reconozcan si las adecuaciones al marco normativo están beneficiando a la población y el impacto que tienen en su vida diaria, hoy todavía tenemos un compromiso pendiente, tenemos que mejorar la percepción de la ciudadanía hacia sus autoridades, hacia las instituciones de procuración y administración de Justicia.

Seguiremos trabajando de manera conjunta para que estas instituciones encargadas de la persecución del delito así como de la impartición de justicia, puedan centrar sus funciones en dar resultados concretos a la ciudadanía.

Hoy ratificamos nuestro compromiso como legisladores en continuar trabajando de manera coordinada con los Poderes de nuestra entidad así como con la Fiscalía General de Justicia del Estado, logrando instituciones fuertes que cumplan siempre con las normas en un combate frontal a la corrupción que es lo que nos permitirá lograr un mejor estado de derecho, donde las y los mexiquenses podamos vivir en paz.

Es importante señalar que aún existe un largo camino por recorrer en estos temas, que hay muchas deficiencias humanas y de infraestructura pero también hay aciertos y múltiples acciones implementadas por los diversos órganos encargados y garantes de la impartición y administración de justicia y combate a la corrupción.

Tomando en cuenta que nos encontramos en una profunda etapa de transformación en el país con motivo de la llegada a la presidencia de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y de los miembros del partido Movimiento de Regeneración Nacional, del cual formo parte, a las diversas instituciones gubernamentales; en esta legislatura no nos hemos quedado atrás en los avances de la hoy cuarta transformación, el grupo parlamentario de Morena reafirma el compromiso que tenemos con el Estado y con el país en este sensible y preponderante tema, que lo es la pelea en contra de la impunidad, en la búsqueda de la justicia y el combate a la corrupción de las instituciones:

Que quede claro, que ésta seguirá siendo nuestra bandera, por las y los mexiquenses, por todas y todos los mexicanos, por nuestro estado, por nuestro país, por nuestra patria.

Por lo expuesto, emito el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

El Grupo Parlamentario de MORENA, reafirma su compromiso con el Poder Judicial y la Fiscalía General de Justicia del Estado, por las acciones implementadas en el combate a la corrupción y la procuración y administración de Justicia

A T E N T A M E N T E

**DIP. HELEODORO ENRIQUE SEPÚLVEDA ÁVILA
PRESENTANTE**

Posicionamiento con motivo de la “Conmemoración del Himno Nacional Mexicano”, presentado por la Dip. Ma. Mayela Trueba Hernández

Con su venia señor Presidente Diputado Valentín González Bautista.

Compañeras Diputadas y Diputados de la mesa directiva.

Diputadas y Diputados de la sexagésima legislatura y a todo el público en general que nos acompaña por medio de las diferentes plataformas digitales

Un día como hoy pero de 1854 se declaraba como triunfadores a Francisco González Bocanegra y a Jaime Nuno Roca del concurso para elegir el Himno Nacional Mexicano, siendo estos los participantes más destacados realizando, una letra y una pieza musical admirable que hasta el día de hoy nos identifica y enaltece como mexicanos, Esta bella composición, nos recuerda la naturaleza de los mexicanos, algo que siempre nos ha caracterizado: somos personas pacíficas, seres de paz que no buscamos el conflicto con otras naciones, que somos orgullosos de nuestras raíces y que somos unidos; pero también, recordamos que como nuestra historia lo ha demostrado, no permitimos la intromisión del extraño, y que siempre defenderemos nuestra nación. resaltando que de esa fecha y hasta ahora no puede faltar en toda y cada una de las celebraciones nacionales, escolares o en cualquier acto público y que sin importar el momento se canta con la misma pasión y fervor.

Es por eso, que a más de 167 años de haber sido reconocido como el himno nacional mexicano continuamos cantándolo con orgullo todas y cada una de sus estrofas y sobre todo la pasión que nos da para poder trabajar por un México mejor.

Me despido, pero no sin antes recordar y resaltar la importancia de inculcar los mejores valores a nuestras niñas y niños del país; debido a que en muchas ocasiones crecen influenciados por diversos problemas que tenemos, acatando cuestiones negativas para su persona y alejándolos de un adecuado camino para su desarrollo.

Independiente de que hoy se celebre un gran día para la nación también queremos agregar que el día de hoy se celebra una fecha de suma importancia como lo es el día internacional de la juventud, recalcando nuevamente que le demos todo el apoyo posible a nuestros menores, recordando que serán las mujeres y hombres que seguirán construyendo un mejor futuro para este gran país.

Es cuánto.

Dip. Ma. Mayela Trueba Hernández